

Secretario: Don Juan Ortuño Jiménez, Jefe del Negociado de Bienes Patrimoniales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Vicente Aycart Benzo, Ingeniero Jefe de la Sección Segunda de Ingeniería Sanitaria del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales:

Don Alfonso Otero Luna, Ingeniero Jefe de la Sección Primera de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Doña Mercedes Ferrari Márquez, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Mercedes Ferrari Márquez, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Enrique Moreno Andújar, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Sevilla, 12 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23325** *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Física general» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Física general» (Facultad de Ciencias), ocho plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 28/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23326** *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Matemáticas generales» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Matemáticas generales» (Facultad de Ciencias), seis plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23327** *ORDEN de 11 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel de Terán Alvarez.

Vocales: Don Alfredo Floristan Samanes, don José Manuel Casas Torres, don Joaquín Bosque Maurel, don Salvador Llobet Reverter, don Bartolomé Barceló Pons y don José Gonzalo Estévez Alvarez, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el segundo y tercero; de la de Barcelona, el cuarto y quinto; en situación de supernumerario, el primero, y Profesor agregado de la Complutense de Madrid, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Vila Valenti.

Vocales suplentes: Don Juan Benito Arranz, don Manuel Ferrer Regales, don Eugenio Luis Burriel de Orueta, don Pedro Plans Sanz de Bremond, don Francisco Villegas Molina y don Horacio Capell Sáez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla el primero; de la Autónoma de Barcelona, el tercero; de la de Murcia, el cuarto; de la de La Laguna, el quinto; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesor agregado de la de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1977.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Luis González Seara.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23328** *ORDEN de 18 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado», de 8 de abril), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Justiniano Casas Peláez.  
Vocales: Don Francisco Sánchez Martínez, don Vicente Gándia Gomar, don Manuel Puigcerver Zanón, don Javier Sesma Bienzobas, don José Barcala Herreros y don Manuel Corbalán Yuste, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, el primero; de la de Valencia, el segundo; de la de Barcelona, el tercero; de la de Zaragoza, el cuarto; de la de Salamanca, el quinto y Profesor agregado de la Autónoma de Barcelona, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocales suplentes: Don Fernando Senent Pérez, don Justo Mañas Díaz, don Antonio Fernández de Rañada y Menéndez de Luraco, don Felicitimo Ramos Fernández, don Luis Mas Franch y don Vicente Torra Ferré, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; de la de Bilbao, el segundo; de la Complutense de Madrid, el tercero; de la de Extremadura, el cuarto; de la de Oviedo, el quinto, y Profesor agregado de la de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Luis González Seara.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## 23329 RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas libres para cubrir seis plazas y otras dos en turno restringido para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura.

Vacantes ocho plazas de la Escala Administrativa en la Universidad de Extremadura, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas de Administrativos en las siguientes localidades: Tres en Badajoz y cinco en Cáceres. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Las plazas que no se cubran en turno restringido no se acumularán al turno libre.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan; los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regulan el régimen económico del personal y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

c) Las plazas referidas corresponden, tres o Badajoz y tres a Cáceres en turno libre y dos a Cáceres en turno restringido.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cinco ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Este ejercicio constará en resumen un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal.

Este resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Una vez terminado este ejercicio se procederá a su lectura ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en resolver dos problemas de cálculo y un problema de contabilidad elemental basados en el programa que figura anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en redactar un documento administrativo y resolver un ejercicio práctico sobre un tema de Administración General.

La redacción y ejercicio práctico se presentará mecanografiado en papel que al efecto entregará el Tribunal.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Cuarto ejercicio: Todos los opositores aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas, preparadas al efecto por el Tribunal, sobre cálculo y contabilidad y de los temas que figuran en los programas de «Organización del Estado y la Administración Pública» y «Notiones de Derecho administrativo» que figuran como anexos a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Quinto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los cuatro ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un quinto ejercicio de méritos, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de méritos desean, en su caso, presentarse.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) En el caso de candidatos al turno restringido, pertenecer a la Escala Administrativa del Organismo, como interino y que preste servicios en la Universidad de Extremadura.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud si se acogen al sistema de oposición restringido u oposición libre,